	MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	CODIGO	SC-CA-F4
		VERSION No.	1
	ALCALDIA MUNICIPAL	APROBACION	24/09/2020
GESTIÓN CONTRACTUAL			
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN			

San Martin de los Llanos, 08 de mayo de 2026

INFORME DE SUPERVISIÓN No 03

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS Nit N.° 892.099.548-6
CONTRATO No.	091-2026
CONTRATISTA C.C.:	FUNDACIÓN ESPERANZA NIT N.° 900.414.673-9 Representada legalmente por ESPERANZA VILLAR MACHADO C.C. N.° 40.369.339 de Villavicencio
OBJETO:	"ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD COMO OPERADOR EN EL CENTRO VIDA ANITA BLANCO DE GUALTEROS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS"
VALOR DE LOS APORTES	SEISCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUMIL NOVECIENTOS TRECE PESOS ($ 600.921.913,00) M/CTE
VALOR DEL APORTE DEL MUNICIPIO	QUINIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($540.825.671) M/CTE
VALOR DE APORTES DE ADICCION	DOSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS ($212.651.790) M/CTE
VALOR DEL APORTE DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	SESENTA MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($ 60.096.242,00) M/CTE
VALOR DEL APORTE POR ADICIÓN DE LA ENTIDAD	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA PESOS. ($ 20.838.486,50) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS. ($834.412.189,50) M/CTE
TERMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	TRES (03) MESES
TERMINO DE EJECUCIÓN PRORROGA:	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA SUCRIPCION DEL CONTRATO	28 ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	01 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACION DE PRORROROGA	15 DE JUNIO DEL 2026
SUPERVISORA	JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE Secretaria de Gobierno

2. **OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN**: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al Alcalde del Municipio de San Martín de los Llanos (Meta), respecto del desarrollo del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato y en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría del Municipio.

3. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que se me designó como SUPERVISOR(A) del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 091 de 2025** del 28 de enero de 2026, me permito presentar el informe de la ejecución de manera parcial del desarrollo del objeto contractual durante el periodo comprendido entre **02 DE ABRIL AL 01 DE MAYO DE 2026**, así:

ITEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO	CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a.lo contemplado dentro de la Resolución No 024 de 2017 y Resolución No 055 de 2018 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección social para los Centros Vida para ello deberá responder por la aplicación de los planes de mejora y los levantamientos de hallazgos que puedan surgir durante la visita realizada por la Secretaría de Salud Municipal y/o Departamental.	Centro Vida Anita Blanco De Gualteros realizo adaptaciones pertinentes en las áreas de preparación de alimentos, rampas, rejas, adaptación de baños, señalización.	CUMPLE
2	Deberá garantizar que los recursos públicos que reciba la entidad sin ánimo de lucro debido al respecto convenio, serán destinados exclusivamente a sufragar los gastos generados por el cumplimiento del objeto de este.	Centro Vida Anita Blanco De Gualteros garantiza que los recursos recibidos para ejecución del convenio serán destinados solo a la prestación del servicio de atención integral a los adultos mayores beneficiarios del programa.	CUMPLE
3	Coordinar con la Secretaria de Gobierno y la supervisión la revisión, corrección, aprobación y adopción de modelos de informes, formatos utilizados y nuevos a implementarse en la ejecución del marco del convenio a desarrollar.	Se adaptó formatos de acuerdo a las directrices orientadas por la secretaria de gobierno y de acuerdo a las necesidades del programa.	CUMPLE
4	Coordinar en comité a realizarse de forma mensual, con la supervisión, la Secretaria de Gobierno, todos los temas relacionados con la ejecución del desarrollo del convenio.	Se realiza comités periódicamente con el supervisor de contrato, para tratar temas relacionados con la ejecución del contrato.	CUMPLE
5	El asociado deberá presentar el informe para la revisión de la supervisión según aplique, de forma	Centro Vida Anita Blanco De Gualteros entrega informe a secretaria de gobierno para su aprobación.	CUMPLE

	mensual, a más tardar los 8 primeros días del mes, correspondiente al corte de las actividades de acuerdo con la fecha del acta de inicio del convenio. Después de aprobado el informe por la supervisión, este debe ser escaneado y entregado a la Secretaría de Gobierno en un CD, la entrega no será mayor a 8 días después de aprobado el informe.		
6	El informe por parte del asociado y los informes de los profesionales presentados para cobro, deben hacerse en el modelo indicado por la Secretaría de Gobierno, de acuerdo con las directrices socializadas con anterioridad por parte de esta.	Se entregó informes del talento humano asociado para su respectivo cobro de acuerdo a las directrices, formato y fechas estipuladas.	CUMPLE
7	En la presentación de los informes mensuales por parte del asociado se deberá adjuntar al mismo, a parte de todos los formatos respectivamente diligenciados, las cuentas de cobro con pagos al día de lo cual debe aparecer la trasferencia realizada a las CPS), desprendibles de nómina (pagos al día), factura electrónica, entradas al almacén y pagos de seguridad social de todo el personal vinculado, por nómina y CPS (pagos al día). Las cuentas que no presenten dichos documentos de forma completa no podrán ser aprobadas por la supervisión para ser radicados ante la Secretaría de Gobierno y estas a su vez a la oficina de Contratación.	Se presentan las cuentas de cobro de los profesionales con su respectivo documento de identidad, correo electrónico y planilla de seguridad social.	CUMPLE
8	El asociado deberá presentar un informe detallado con registros fotográficos con relación a la ejecución del cual adjuntará en el informe mensual de cobro junto con las facturas correspondientes de las fechas a cobrar.	Se presenta informe soportado con fotografías asociadas a las funciones pertinentes de cada trabajador y/o profesional, planillas de seguridad social.	CUMPLE
9	Coordinar con la supervisión según aplique, la fecha, hora y lugar con anterioridad, en la que se deberán	Se coordina con supervisor de contrato sobre las entregas de kits de aseo a beneficiarios para su revisión y	CUMPLE

	disponer cada uno de los bienes a entregarse para que estos sean revisados y aprobados, como son elementos de aseo.	aprobación .	
10	Garantizar la prestación del servicio de alimentación, llevando a cabo el diligenciamiento de las planillas requeridas para esta actividad, las cuales no deberán tener enmendaduras ni tachones. El modelo de dichas planillas será suministrado por la Secretaría de Gobierno, las cuales deben contener listado de usuarios del programa actualizado que reciben el servicio y que serán diligenciadas por el operador contratado.	Centro Vida Anita Blanco De Gualteros lleva control de planillas de asistencia y entrega de almuerzo y refrigerios diarios a los 110 adultos mayores pertenecientes al programa. Se anexa planillas.	CUMPLE
11	El servicio de alimentación prestado, producto de este convenio, deberá cumplir con las características técnicas, según las minutas presentadas y aprobadas para el proceso, en las cantidades y gramajes establecidos por la nutricionista.	se garantiza el cumplimiento de minuta al igual que los gramajes establecidos por el profesional en nutrición YAIRSIÑO UBADEL BARRETO MELLAO se anexa evidencias nutricionales.	CUMPLE
12	Garantizar la contratación del personal ofertado en la propuesta y requerido para la atención de las personas adultas mayores en la ejecución del convenio.	Centro Vida Anita Blanco De Gualteros, cuenta con los profesionales idóneos para la atención integral a los adultos mayores mas vulnerables del municipio.	CUMPLE
13	El personal contratado bien sea por CPS o nómina, deberá recibir sus sueldos u honorarios según aplique respectivamente según su vinculación de forma puntual y conforme a la ley, no superando los 8 primeros días de cada mes, haciendo los respectivos descuentos a que haya lugar, es importante dar claridad que los pagos del personal contratado no estarán sujetos a los cobros del asociado, ya que el demostró su musculo financiero para poder ejecutar el convenio en mención.	Centro Vida Anita Blanco De Gualteros, hace pagos correspondientes a los honorarios de profesionales al servicio, para desarrollo del convenio.	CUMPLE

3291

14	Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente en Colombia, en materia de contratación, dotación, y pagos de salarios al personal vinculado en el desarrollo del objeto del convenio.	El talento humano que presta su apoyo a CENTRO VIDA ANITA BLANCO DE GUALTEROS, cumple con los horarios y actividades de cada uno, dando cumplimiento al objeto del programa.	CUMPLE
15	Acatar las indicaciones que la supervisión le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones de los servicios a prestar.	Se acata indicaciones de supervisión de acuerdo con el cumplimiento del objeto conforme a los servicios prestados.	CUMPLE
16	Presentar cuadro de beneficios recibidos por los usuarios del programa, el cual debe presentarse de forma mensual junto con el informe de cada uno de los profesionales y auxiliar.	Se anexan al presente informe planillas de los 110 adultos mayores beneficiarios del programa asistentes a Centro Vida Anita Blanco De Gualteros.	CUMPLE
17	Reemplazar o cambiar en plazo máximo de cinco (5) días el personal que no satisfaga plenamente las necesidades de la administración o en su caso que haya presentado su carta de retiro voluntario, haciendo el debido proceso y notificando a la supervisión de dichos cambios, teniendo en cuenta que el personal que sea contratado para los respectivos reemplazos deberá cumplir con los perfiles y experiencia exigidas en el convenio.	La coordinadora de Centro Vida Anita Blanco De Gualteros, garantiza que los profesionales cumplan con sus funciones a cabalidad.	CUMPLE
18	Deberá presentar ante la supervisión al momento en que sean requeridos los paz y salvo del personal contratado por CPS y nomina respectivamente; así como el paz y salvo de los proveedores objeto del convenio.	Centro Vida Anita Blanco De Gualteros, presentara los paz y salvo de proveedores y personal contratado, cuando lo requieran.	CUMPLE
19	Los servicios públicos del Hogar, deberán ser pagos de forma responsable de manera mensual, con el fin de evitar cortes que puedan llegar a perjudicar el funcionamiento de estos afectando el desarrollo de actividades y servicios que allí se prestan.	Centro Vida Anita Blanco De Gualteros, cuenta con servicios públicos al día, como agua, luz, gas e internet. Se anexa recibos públicos.	CUMPLE

3272

20	El asociado deberá realizar el lavado de tanques aéreos y subterráneos por lo menos una vez al mes, dejando evidencia de dicha actividad a través de registro fotográficos.	Se realizo lavado de tanques 07 Y 21 de abril de 2026, por el personal de apoyo en servicios generales.	CUMPLE
21	El asociado deberá realizar la fumigación y control de plagas por lo menos una vez al mes, dejando evidencia de dicha actividad a través de registro fotográficos.	Centro Vida Anita Blanco De Gualteros realizo fumigación para control de plagas el día 25 de abril de 2026. Se anexa certificación de fumigación.	CUMPLE
22	Incentivar la economía local del Municipio de San Martin de los Llanos, adquiriendo productos a pequeños productores agropecuarios y/o agricultores, de conformidad con la Ley 2046 de 2020. Cabe señalar, que estos productores deben ser acreditados mediante Cámara de Comercio y deben cumplir con la normativa sanitaria vigente.	Centro Vida Anita Blanco De Gualteros apoya a la economía del municipio de San Martin de los llanos - Meta, contribuyendo a la compra de víveres, barrotes y proteínas en establecimientos legalmente constituidos y con cámara de comercio como: -MERKAPLAZA SAN MARTIN -SUPERMECADO GRANADA -POLLOS LA NOVENA -SUPERMECADO CENTTRALES -POLLO AMARILLO - CARNES EL BAQUIANO -PESCADERIA VILLA MARIANA	CUMPLE

4. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:** A la fecha de presentación de los documentos requeridos para el pago, se concluye que el contratista ha cumplido dicha obligación, para lo cual se verificó el pago de las planillas del mes de abril de 2026 y se anexa soporte de la verificación electrónica del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales.), así:

ESPERANZA VILLAR MACHADO: REPRESENTANTE LEGAL

PERIODO	ABRIL 2026
No. PLANILLA	9504194328
VALOR DEL IBC	$1.750.905
SALUD	$70.100
PENSION	$0
ARL	$9.200
Se aporta planilla de seguridad social	

DIANA VILLAR:

3203

PERIODO	ABRIL 2026
No. PLANILLA	9503870023
VALOR DEL IBC	$2.000.000
SALUD	$250.000
PENSION	$320.000
ARL	$10.500
Se aporta planilla de seguridad social	

LUIS CRUZ:

PERIODO	ABRIL 2026
No. PLANILLA	79421597
VALOR DEL IBC	$1.750.905
SALUD	$218.900
PENSION	$280.200
ARL	$9.200
Se aporta planilla de seguridad social	

ACOSTA CORREAL CARLOS ANDRES

PERIODO	ABRIL 2026
No. PLANILLA	9503134515
VALOR DEL IBC	$2.000.000
SALUD	$250.000
PENSION	$320.000
ARL	$10.500
Se aporta planilla de seguridad social	

BARRETO MELLAO YAIRSIÑO UBADEL

PERIODO	ABRIL 2026
No. PLANILLA	9503321748
VALOR DEL IBC	$1.750.905
SALUD	$218.900
PENSION	$280.200
ARL	$18.300
Se aporta planilla de seguridad social	

BARRERA ANDREA MILENA

3221

PERIODO	ABRIL 2026
No. PLANILLA	9502342726
VALOR DEL IBC	$1.750.905
SALUD	$218.900
PENSION	$280.200
ARL	$9.200
Se aporta planilla de seguridad social	

KATERINE FONSECA PENAGOS

PERIODO	ABRIL 2026
No. PLANILLA	8640632159
VALOR DEL IBC	$1.750.905
SALUD	$218.900
PENSION	$280.200
ARL	$9.200
Se aporta planilla de seguridad social	

AMPARO MOSQUERA PAREDES

PERIODO	ABRIL 2026
No. PLANILLA	8640667596
VALOR DEL IBC	$1.750.905
SALUD	$218.900
PENSION	$0
ARL	$9.200
Se aporta planilla de seguridad social	

LUZ YOANA CURREA ORDOÑEZ

PERIODO	ABRIL 2026
No. PLANILLA	8640749265
VALOR DEL IBC	$1.750.905
SALUD	$218.900
PENSION	$280.200
ARL	$9.200
Se aporta planilla de seguridad social	

TANIA YANETH CASTILLO

PERIODO	ABRIL 2026
No. PLANILLA	9501948407
VALOR DEL IBC	$1.750.905
SALUD	$218.900
PENSION	$280.200
ARL	$9.200
Se aporta planilla de seguridad social	

EDNA PATRICIA SANABRIA

PERIODO	ABRIL 2026
No. PLANILLA	9503392748
VALOR DEL IBC	$1.750.905
SALUD	$218.900
PENSION	$280.200
ARL	$9.200
Se aporta planilla de seguridad social	

IRIS LUZ OLMOS AVILA

PERIODO	ABRIL 2026
No. PLANILLA	9501636501
VALOR DEL IBC	$1.750.905
SALUD	$218.900
PENSION	$280.200
ARL	$18.300
Se aporta planilla de seguridad social	

KIRPA NATALIA CARRILLO REY

PERIODO	ABRIL 2026
No. PLANILLA	1113677832
VALOR DEL IBC	$2.800.000
SALUD	$350.000
PENSION	$448.000
ARL	$29.300
Se aporta planilla de seguridad social	

YASMIN CARO PINEDA

PERIODO	ABRIL 2026
No. PLANILLA	9503170907
VALOR DEL IBC	$1.750.905
SALUD	$218.900
PENSION	$280.200
ARL	$42.700
Se aporta planilla de seguridad social	

GIRON NELSY

PERIODO	ABRIL 2026
No. PLANILLA	9504194328
VALOR DEL IBC	$1.750.905
SALUD	$70.100
PENSION	$280.200
ARL	$9.200
Se aporta planilla de seguridad social	

5. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato, correspondiente al periodo comprendido del **02 DE ABRIL AL 01 DE MAYO DE 2026.**

COFINANCIACIÓN				
VALOR DE LOS APORTES	PAGOS MUNICIPIO	APORTE MUNICIPIO	APORTE FUNDACIÓN	TOTAL
VALOR INICIAL DEL CONVENIO		$540.825.671,00	$60.096.242,00	$600.921.913,00
PRIMER PAGO REALIZADO	$173.642.895,20	$173.642.895,20	$20.360.547,00	$194.003.442,20
SEGUNDO PAGO REALIZADO	$191.661.305,20	$191.661.305,20	$19.590.792,00	$211.252.097,20
ADICIÓN NO. 01		$212.651.790	20.838.486,50	$233.490.276,50
VALOR DEL CONVENIO + ADICION		$ 753.477.461,00	$ 80.934.728,50	$ 834.412.189,50
TERCER PAGO AUTORIZADO	$175.521.470,60	$175.521.470,60	$20.144.903,00	$195.666.373,60
SALDO POR EJECUTAR	$212.651.790	$212.651.790	20.838.486,50	$233.490.276,50

3277

Frente a este informe, el **SUPERVISOR** manifiesta que el balance económico del Convenio se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Convenio de Asociación No. 091 de 2026.

6. **CONCLUSIÓN:** Con base en todo lo expuesto anteriormente, en mi calidad de SUPERVISOR(A) certifico que el (la) contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social y en consecuencia se autoriza el pago correspondiente del periodo del **02 DE ABRIL AL 01 DE MAYO DE 2026**, por valor de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL CUATROSCIENTOS SETENTA PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($175.521.470,60) M/CTE.**

JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE
Secretaria de Gobierno
SUPERVISOR

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó y V°B°: Jinneth Tatiana Pedraza Aguirre	Secretaria de Gobierno	
Proyectó: Jeymi Roa Pedraza	Auxiliar Administrativa	

3278

EL SUSCRITO SECRETARIA DE DESPACHO-GOBIERNO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META.

HACE CONSTAR:

Que **FUNDACIÓN ESPERANZA NIT N.º 900.414.673-9** Representada legalmente por **ESPERANZA VILLAR MACHADO C.C. N.º 40.369.339** de Villavicencio, cumplió a satisfacción con las obligaciones correspondientes al informe del periodo comprendido del **02 DE ABRIL AL 01 DE MAYO DE 2026**, acorde a las necesidades del Municipio con la ejecución del Objeto del Convenio de Asociación No **091 de 2026**.

CUYO OBJETO ES: **"ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD COMO OPERADOR EN EL CENTRO VIDA ANITA BLANCO DE GUALTEROS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS"** cumplió con el pago de seguridad social así:

A la fecha de presentación de los documentos requeridos para el pago, se concluye que el contratista ha cumplido dicha obligación, y aporta del recurso humano las planillas del pago a la Seguridad Social No. 9504194328, No. 9503870023, No. 79421597, 9503134515, 9503321748, 9502342726, 8640632159, 8640667596, 8640749265, 9501948407, 9503392748, 9501636501, 1113677832, 9503170907 correspondientes al mes de MARZO de 2026, con pago a SALUD, PENSIÓN y ARL y la planilla de la seguridad social No. 9504194328 correspondiente al mes de marzo, donde se relaciona el pago a SALUD, PENSIÓN y ARL de la representante legal la señora **ESPERANZA VILLAR MACHADO.**

De igual manera a continuación se establece un balance financiero del contrato a la fecha:

BALANCE FINANCIERO

COFINANCIACIÓN				
VALOR DE LOS APORTES	**PAGOS MUNICIPIO**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE FUNDACIÓN**	**TOTAL**
VALOR INICIAL DEL CONVENIO		$540.825.671,00	$60.096.242,00	$600.921.913,00
PRIMER PAGO REALIZADO	$173.642.895,20	$173.642.895,20	$20.360.547,00	$194.003.442,20
SEGUNDO PAGO REALIZADO	$191.661.305,20	$191.661.305,20	$19.590.792,00	$211.252.097,20
ADICIÓN NO. 01		$212.651.790	20.838.486,50	$233.490.276,50

	MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	CODIGO	SC-CA-F3
		VERSION No.	2
	ALCALDIA MUNICIPAL	APROBACION	27/11/2020

3279

GESTIÓN DE TESORERIA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA TESORERIA

VALOR DEL CONVENIO + ADICION		$ 753.477.461,00	$ 80.934.728,50	$ 834.412.189,50
TERCER PAGO AUTORIZADO	$175.521.470,60	$175.521.470,60	$20.144.903,00	$195.666.373,60
SALDO POR EJECUTAR	$212.651.790	$212.651.790	20.838.486,50	$233.490.276,50

La presente constancia se expide a los ocho (08) del mes de mayo de 2026.

JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE
Secretaria de Gobierno

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó y V°B°: Jinneth Tatiana Pedraza Aguirre	Secretaria de Gobierno	
Proyectó: Jeymi Roa Pedraza	Auxiliar Administrativa	